



DECRETO ALCALDICIO N° 2668 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 11.09.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisiciones de la Sra. Lorena Arismendi Oyarzun, Encargada de Adquisiciones del CESFAM de la Comuna de Requinoa, con fecha 10 de Septiembre de 2019 donde solicita autorizar la adquisición de Mobiliario para el CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO, por la adquisición de Mobiliario para abastecer las necesidades de las distintas Unidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A RUT 76.837.310-8	\$90.054
MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA RUT 78.042.830-9	\$154.699
METALURGICA SILCOSIL SPA RUT 79.909.150-K	\$440.313
PROVEEDORES INTEGRALES CHILE LTDA. RUT 76.205.213-K	\$203.490

TOTAL ADJUDICADO \$888.556 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo **General** del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / LAO / Iao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD